



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Ministerio de Gobierno

Seguridad y Derechos Humanos

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Nº 18.409

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD
y DERECHOS HUMANOS

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Jueves 12 de Agosto de 2010

Año C I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 785311	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES				TIRADA 270 EJEMPLARES
EDICIÓN DE 68 PÁGINAS				

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 30.-	
Remate Administrativo	\$ 50.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 50.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 40.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 30.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 50.-	
Asambleas Comerciales	\$ 30.-	
Balance (Por cada página)	\$ 150.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 30.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 20.-	
Avisos Generales	\$ 40.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág. Más de 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.- \$ 30.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	<i>Pág.</i>
M.F. y O.P. N° 3160 del 04/08/10 – Incorporación de Partidas Presupuestarias – Ejercicio 2010	5198
M.F. y O.P. N° 3162 del 04/08/10 - Incorporación de Partidas Presupuestarias – Ejercicio 2010 – Administración Central	5199
M.F. y O.P. N° 3164 del 04/08/10 - Incorporación de Recursos Presupuestario – Ejercicio 2008 – Administración Central	5200
M.F. y O.P. N° 3166 del 04/08/10 – Incorporación de Partidas Presupuestarias – Ejercicio 2008 – Administración Central	5200
M.ED. N° 3168 del 04/08/10 – Modifica Dcto. N° 1342/09 – Recomposición Salarial a Personal Docente	5201
S.G.G. N° 3169 del 04/08/10 – Convenio: Escuela de Administración Pública de Salta y el Instituto de Calidad de la Provincia de Jujuy	5202

DECRETOS SINTETIZADOS

M.D. EC. N° 3158 del 04/08/10 – Prorroga de designación de personal temporario – Dr. Hugo Alejandro Fernández Esteban	5204
M.A. y D.S. N° 3159 del 04/08/10 – Prorroga de designación de personal temporario – Srta. Adriana Emilia de Brito	5204
M.S.P. N° 3161 del 04/08/10 – Beneficio Jubilatorio – Sra. María Aurora Surate	5204
M.S.P. N° 3163 del 04/08/10 – Designa personal temporario – Dra. Edith Mariela Gonza	5204
M.S.P. N° 3165 del 04/08/10 - Subsidio – Paciente Diego Benjamín Villalba	5204
M.S.P. N° 3167 del 04/08/10 – Subsidio – Paciente Diego Benjamín Villalba	5205

RESOLUCION DELEGADA

M.T. y P.S. N° 123D del 05/08/10 – Carta de Servicios del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Cabecera	5205
---	------

RESOLUCION MINISTERIAL

M.D. EC. N° 324 del 10/08/10 – Extiende Certificado de Aptitud Ambiental al Proyecto – Planta de Producción de Ácido Sulfúrico – Localidad de Olacapato – Dpto. Los Andes – Empresa Manufacturas Los Andes S.A.	5205
--	------

RESOLUCION

N° 100016904 – Secretaría de Obras Públicas N° 545/2010	5206
---	------

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100016902 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – M.F. y O.P. N° 115/2010	5207
N° 100016901 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – M.F. y O.P. N° 110/2010	5207

CONTRATACIONES DIRECTAS

Pág.

N° 100016899 – Aguas del Norte Co.S.A.ySa. – Expte. N° 498/2010	5207
N° 100016892 – Dirección de Vialidad de Salta – Municip. de Rivadavia Banda Norte – Expte. N° 33-192.466 Cpde. 2	5208
N° 100016891 – Dirección de Vialidad de Salta – Municip. de Apolinario Saravia – Expte. N° 33-193.409	5208
N° 100016890 – Dirección de Vialidad de Salta – Municip. de Seclantás – Expte. N° 33-2.850	5209
N° 100016889 – Dirección de Vialidad de Salta – Municip. de Rivadavia Banda Norte – Expte. N° 33-4.606	5209
N° 100016881 – Tomografía Computada S.E. – Resolución N° 66/2010	5209
N° 100016880 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 124/10	5210

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 100016897 – Ministerio de Desarrollo Humano N° 05/2010	5210
N° 100016872 – H.P.G.D. San Bernardo N° 07	5210

AVISO ADMINISTRATIVO

N° 100016900 – Dirección Gral. de Inmuebles – Disposición Técnico Registral N° 50	5211
---	------

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINA**

N° 100016886 – Tafi Viejo – Dpto. Santa Victoria, Lugar: Santa Victoria – Expte. N° 19.359	5211
N° 100016774 – Tafi del Valle – Dpto. Iruya – Expte. N° 19.434	5212
N° 100016765 – Las Cañas Este – Dpto. Orán, Lugar: Rio Las Cañas – Expte. N° 19.437	5212
N° 100016697 – Jenkins David Maurice – Dpto. La Poma – Expte. N° 19.916	5213

SUCESORIOS

N° 600000117 – Bernaski Maria del Valle; Minicucci Martín Federico – Expte. N° 10.996/09	5213
N° 600000116 – Mateo Soria Genaro y Camaño Isabel Jesús – Expte. N° 10.734/09	5213
N° 100016888 – Dora Irma Cassano – Expte. N° 44.506/06	5213
N° 100016887 – López Clarisa Eustaquia – Expte. N° 2-303.930/10	5213
N° 100016884 – Moreno, Paz Rosa – Expte. N° 1-307.948/10	5214
N° 100016883 – Alvarez, Nolberto Manuel – Expte. N° 308.576/10	5214
N° 100016882 – Lamas Eusebia – Expte. N° 260.746/09	5214
N° 100016875 – Ibáñez Mercedes Lucrecia – Expte. N° 308.369/10	5214
N° 100016873 – Cordero Carlos – Expte. N° 17.661/2007	5214
N° 100016870 – Matorras, Robustiano – Expte. N° 285.013/09	5215
N° 100016869 – Aybar, Argentino Humberto, Acuña Nicefora Cristina – Expte. N° 2-271.877/09	5215
N° 100016868 – Viveros Martín Lazaro – Expte. N° 1-296.887/10	5215
N° 100016867 – Delgado Ilda Selfora – Expte. N° 299.921/10	5215
N° 600000115 – Lamas Juan – Expte. N° 300.498/10	5215
N° 600000114 – Mamani Candelaria – Expte. N° 289.637/09	5216
N° 600000113 – Gutiérrez Abelina – Expte. N° 299.730/10	5216

Pág.

N° 600000112 – Acosta María del Rosario – Expte. N° 306.578/10	5216
N° 100016843 – Chocobar Alejandro – Expte. N° 284.009/09	5216
N° 100016841 – López, Fortunato – Expte. N° 302.829/10	5216
N° 600000109 – Guaymas Joaquín German – Expte. N° 301.763/10	5217
N° 100016837 – Jorge De Ugolini, Martha Sara – Ugolini Ricardo – Expte. N° B-70.473/95	5217

REMATE JUDICIAL

N° 100016849 – Por Sandra Sarmiento – Juicio Expte. N° 220.945/09	5217
---	------

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 600000111 – Delgado Inés del Carmen vs. Pérez Julio; Alvarez Córdoba de Pérez María Ofelia – Expte. N° 263.781/09	5217
N° 100016834 – Amador Manuel Santiago vs. Arjona Jesús – Expte. N° 252.712/09	5217

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 100016895 – SER MA S.R.L. – Expte. N° 312.917/10	5218
N° 100016876 – COMESA S.R.L. – Expte. N° 300.516/10	5218

EDICTOS JUDICIALES

N° 100016898 – Sánchez, Claudia Emilia c/Maluf, Martha Alicia, Rivainera, Daniel Alfredo, Martínez, Carlos Federico y Gutiérrez, Carlos R – Expte. N° 4.677/00	5219
N° 100016879 – Meriles Luis Pascual vs. Martínez Avila, Manuel – Ortiz de Martínez Ambrosia – Expte. N° 291.633/09	5219
N° 100016878 – Conde de Maldonado, Regina c/Terraza, Luis Fernando; Fermoselle, Mirta Lilian, Boggione Fermoselle, Alejandra Daniela; y otros – Expte. N° 1-225.391/08	5219
N° 100016853 – Yanelli, Marcela Elena vs. Roca Juan José – Expte. N° 1-198.026/07	5219
N° 100016848 – Siarez Andrés M.C. Narbáez, Olga Rosa – Expte. N° 232.803/08	5219
N° 600000110 – Gallardo Hugo Orlando vs. García Luis Nicolás y/o Tabarcache Rubén Angel – Expte. N° 223.649/08	5220

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 100016871 – Consultores América Latina SRL	5220
---	------

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 100016780 – Diagnóstico Salta S.A.	5221
--	------

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 100016894 – Asociación Civil Ciudadanía y Salud Colectiva – Extraordinaria, para el día 03/09/10	5221
--	------

Pág.

Nº 100016893 – Asociación Civil Ciudadanía y Salud Colectiva – Ordinaria, para el día 03/09/10	5222
Nº 100016885 – Centro de Jubilados y Pensionados de Guachipas – Salta, para el día 04/09/10	5222
Nº 100016877 – Cámara de Comercio e Industria de Salta, para el día 08/09/10	5222
Nº 100016866 – Círculo Argentino de Tartagal – Extraordinaria, para el día 29/08/10	5223
Nº 100016842 – Centro Municipal de Socorros Mutuos Salta, para el día 08/10/10	5223

AVISOS GENERALES

Nº 100016903 – Frente Federal Movimiento Popular Salteño – Acta de Fusión de los Partidos	5223
Nº 100016896 – Agro Salta Cooperativa de Seguros Limitada	5224

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Nº 100016874 – Colegio de Médicos de la Provincia de Salta	5225
--	------

RECAUDACION

Nº 100016905 – Del día 11/08/2010	5225
---	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 4 de Agosto de 2010

DECRETO Nº 3160

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Expte. Nº 33-6.293/10

VISTO la necesidad de incorporar los recursos provenientes del Convenio Unico de Colaboración suscripto entre la Subsecretaría de Recursos Hídricos dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación y la Provincia de Salta, aprobado por Resolución Nº 271 de fecha 23.04.10, de la Secretaría de Obras Públicas de la Nación y Decreto Nº 1.725/09 del gobierno de la Provincia, y;

CONSIDERANDO:

Que dichos fondos tienen como finalidad la ejecución de la obra denominada: “R.P.Nº 5 Puente sobre Río San Francisco – Ejecución de Tablestacado, Espigones Deflectores y Rectificación de Cauce – Dpto. San Martín – Pcia. de Salta”;

Que es menester incorporar los ingresos otorgados en virtud de salvaguardar la integridad estructural del

puente antes del período de lluvias, asegurar la estabilidad del cauce y la protección de la infraestructura de servicio y bienes de la población de los departamentos implicados en el estado de emergencia hídrica declarada mediante Ley Nº 7.388 y Decreto Nº 2.788/07;

Que debe procederse a aprobar la incorporación presupuestaria de estos ingresos y ampliar la respectiva partida de gastos, todo ello con encuadre en el artículo 19 de la Ley Nº 7.595;

Que se debe ratificar la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 10 del Decreto Nº 263/10;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.010 de Organismos Descentralizados – Jurisdicción 15 – Dirección de Vialidad de Salta, con encuadre en el artículo 19 de la Ley Nº 7.595, en las respectivas cuentas del Clasificador de Recursos por Rubro, ampliándose en igual monto las del Clasificador de Gastos por Objeto, el importe total de \$ 18.000.000,00 (Pesos dieciocho millones), según detalle obrante en Anexo I del presente instrumento.

Art. 2° - La ejecución de los gastos correspondientes a las partidas que por el presente decreto se incorporan, queda supeditada al previo cumplimiento de lo dispuesto en artículo 24 de la Ley N° 7.595 y a las condiciones particulares que establezca el Gobierno Nacional.

Art. 3° - Ratifícanse con encuadre en el artículo 10 del Decreto N° 263/10, las incorporaciones de partidas presupuestarias Ejercicio 2.010, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 13.07.10 – Batch Nro. 3698820, que contiene los movimientos presupuestarios previstos en el artículo 1° de este decreto.

Art. 4° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en artículo 19 de la Ley N° 7.595.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 4 de Agosto de 2010

DECRETO N° 3162

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Expte. N° 125-18.564/10 Cpde. 13

VISTO la necesidad de incorporar los recursos provenientes del Convenio Unico de Colaboración suscripto entre la Subsecretaría de Recursos Hídricos dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación y la Provincia de Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que dichos fondos tienen como finalidad la ejecución de la obra denominada: "Accesos Puente Calle Aráoz, geotecnia y costanera y pluviales varios – Tartagal";

Que es menester incorporar los ingresos otorgados en virtud de llevar adelante una política de inversión en

el sector, procurando solucionar los problemas accendidos en el año 2009, a consecuencia de la época de lluvia en zona;

Que debe procederse a aprobar la incorporación presupuestaria de estos ingresos y ampliar la respectiva partida de gastos, todo ello con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.595;

Que se debe ratificar la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 10 del Decreto N° 263/10;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.010 de Administración Central con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.595, en las respectivas cuentas del Clasificador de Recursos por Rubro, ampliándose en igual monto las de Clasificador de Gastos por Objeto, el importe total de \$ 6.278.740,82 (Pesos seis millones doscientos setenta y ocho mil setecientos cuarenta con ochenta y dos centavos), según detalle obrante en Anexo I del presente instrumento.

Art. 2° - La ejecución de los gastos correspondientes a las partidas que por el presente decreto se incorporan, queda supeditada al previo cumplimiento de lo dispuesto en artículo 24 de la Ley N° 7.595 y a las condiciones particulares que establezca el Gobierno Nacional.

Art. 3° - Ratifícanse con encuadre en el artículo 10 del Decreto N° 263/10, las incorporaciones de partidas presupuestarias Ejercicio 2.010, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 06.07.10 – Batch Nro. 3690035, que contiene los movimientos presupuestarios previstos en el artículo 1° de este decreto.

Art. 4° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en artículo 19 de la Ley N° 7.595.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 4 de Agosto de 2010

DECRETO N° 3164

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Expte. N° 11-717/10

VISTO que la ejecución presupuestaria acumulada de Ingresos de la Administración Central Ejercicio 2008, registra mayores recursos, y;

CONSIDERANDO:

Que de la misma surge una mayor recaudación de ingresos en el rubro de Ingresos Tributarios – Coparticipación Federal de Impuestos RG;

Que el Art. 2° del Decreto N° 5240 de fecha 15.12.09 faculta al Ministro de Finanzas y Obras Públicas a efectuar las reestructuraciones presupuestarias para el cumplimiento del convenio aprobado en el marco del Programa de Responsabilidad Fiscal para Municipios denominado “Plan de Solvencia Fiscal – Programa de Responsabilidad Fiscal para Municipios”;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones en la jurisdicción pertinente de la Administración Central, con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.486 de Presupuesto Ejercicio 2.008, que autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Que asimismo debe ratificarse a este efecto la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre en el artículo 10 del Decreto N° 263/10;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.486, la incorporación de recursos al Presupuesto Ejercicio 2.008 de Administración Central, por un monto total de \$ 43.913.037,36 (Pesos cuarenta y tres millones novecientos trece mil treinta y siete con treinta y seis centavos), de conformidad a lo dispuesto en artículo 2° del Decreto N° 5240/09, según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° del presente instrumento, la ampliación de las partidas de erogaciones de Administración Central, por el importe citado en artículo 1°, según detalle obrante en Anexo II integrante de este decreto.

Art. 3° - Ratifícase la incorporación presupuestaria Ejercicio 2.008 efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto N° 263/10, en fecha 23.06.10 – Batch N° 3667415, que contiene los movimientos presupuestarios previstos en artículo 1° y 2° de este instrumento.

Art. 4° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en artículo 19 de la Ley N° 7.486.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 4 de Agosto de 2010

DECRETO N° 3166

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Expte. Nos. 68-85.227/10 y 11-2.645/10

VISTO que la ejecución presupuestaria acumulada de Ingresos de Administración Central Ejercicio 2008 registra mayores recursos, y;

CONSIDERANDO:

Que entre los rubros donde se percibieron recursos por monto mayor al presupuestado, se encuentra el referido a Ingresos Tributarios – Actividades Económicas LD;

Que la Ley N° 7.486 de Presupuesto Ejercicio 2.008, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Que corresponde dar cumplimiento a lo convenido en Resolución N° 527/08 del Instituto Provincial de Vivienda.

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones en las jurisdicciones pertinentes de la Administración Central y Organismos Descentralizados;

Que debe ratificarse la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 10 del Decreto N° 263/10;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.486, la incorporación de partida efectuada en el Presupuesto Ejercicio 2.008 de Administración Central y Organismos Descentralizados, por un monto total de \$ 1.500.000,- (Pesos un millón quinientos mil), según detalle obrante en Anexo I y II, que forman parte integrante del presente decreto.

Art. 2° - Ratifícase con encuadre en el artículo 10 del Decreto N° 263/10, la incorporación de partida presupuestaria Ejercicio 2.008, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 06.07.10 – Batch Nos 3689463 y 3689616, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en el artículo 1° de este instrumento.

Art. 3° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación presupuestaria efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.486.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 4 de Agosto de 2010

DECRETO N° 3168

Ministerio de Educación

VISTO, los Decretos N°s 3719/08 y 1342/09; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la Ley Nacional N° 26.075, la Resol. 354/10 del Ministerio de Educación de la Nación

establece nuevos valores para la asignación otorgada por el Programa de Compensación Salarial Docente, que en el orden provincial financia parcialmente la suma establecida por el artículo 8° del Decreto 1342/09;

Que por el artículo 9° del citado decreto se otorgó una compensación al sector docente estatal y privado con aporte estatal, con la finalidad de sostener, con financiamiento provincial, los valores por tal concepto a favor del sector, ante la reducción dispuesta por el Ministerio de Educación de la Nación para el Programa de Compensación Salarial – Ejercicio 2009;

Que el Gobierno Provincial garantiza el acuerdo nacional derivado de la Ley de Financiamiento Educativo, para el piso de ingresos salariales del personal docente durante el presente ejercicio;

Que, por otra parte, el Ministerio de Educación de la Nación aumentó en un cincuenta por ciento, a partir del presente año, el valor de la cuota mensual del FONID, en cumplimiento del Acuerdo Paritario Nacional;

Que a fin de adecuar la normativa provincial a los valores vigentes en el presente ejercicio, resulta necesario aprobar el respectivo instrumento legal;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Modifícase a partir del 1° de julio de 2010, el artículo 8° del Decreto 1342/09, estableciendo en la suma de pesos doscientos noventa y cinco (\$ 295-) el adicional no remunerativo ni bonificable incorporado por el artículo 3° del Decreto 947/07.

Art. 2° - Con igual vigencia, derógase el artículo 9° del Decreto 1342/09, como consecuencia de la modificación establecida precedentemente.

Art. 3° - Déjase establecido que la asignación abonada, a cargo de la Provincia por el artículo 11° del Decreto 1285/10, se otorgará a partir del 1° de enero de 2010, al personal docente cuya cuota FONID sea superior a pesos ciento sesenta y cinco (\$ 165-) y se mantendrá como diferencia entre el valor de la cuota FONID que le correspondería a diciembre de 2009 y el importe de dicha cuota para el cargo testigo de Maestro de Grado, en el mismo período.

Art. 4° - Impútese el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente a la partida presupuestaria Personal del Ministerio de Educación.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación, el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Van Cauwlaert – Parodi –
Samson**

Salta, 4 de Agosto de 2010

DECRETO N° 3169

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 139-4.094/10; 280-1.142/10

VISTO el Convenio firmado entre la Escuela de Administración Pública de la Provincia de Salta, representada por el doctor Matías Posadas y el Instituto de Calidad de la Provincia de Jujuy, representado por el Ing. Carlos Zenarruza; y,

CONSIDERANDO:

Que el objetivo del presente Convenio es el mejoramiento continuo de la calidad de los productos y servicios capacitando a los agentes y funcionarios públicos de la Administración Pública de la Provincia de Jujuy, para alcanzar un estándar de calidad que distinga a la citada provincia.

Que corresponde el dictado del acto administrativo pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio firmado entre la Escuela de Administración Pública de la Provincia de Salta, representada por el doctor Matías Posadas y el Instituto de Calidad de la Provincia de Jujuy, representado por el Ing. Carlos Zenarruza, el que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

CONVENIO

Entre la Escuela de Administración Pública de la Provincia de Salta, representado por su Director General y Secretario de la Función Pública Dr. Matías Posadas, con domicilio legal en calle Balcarce N° 30 de la ciudad de Salta, Provincia de Salta, en adelante denominada "La Escuela", por una parte; y el Instituto de Calidad de la Provincia de Jujuy, representado por su Presidente Ing. Carlos Zenarruza, con domicilio legal en Avenida Santibáñez N° 1280 Planta Alta, de la ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, en adelante denominado "El Instituto", acuerdan celebrar el presente Convenio de Capacitación que se regirá conforme a las cláusulas que a continuación se detallan:

Primera: Objeto.- La Escuela capacitará a los agentes y funcionarios públicos de la Administración Pública de la Provincia de Jujuy, hasta la cantidad de 100 personas. La capacitación será sobre la gestión de la calidad en el sector público.

Segunda: Denominación: El curso se denominará "Gestión de la Calidad para el Sector Público".

Tercera: Contenidos del Curso. Los contenidos del curso serán los siguientes:

- 1) Gestión de calidad en el sector público.
- 2) Modelos de gestión, de excelencia y de aseguramiento de la calidad.
- 3) Técnicas de gestión de la calidad.
- 4) Atención al público.
- 5) Trabajo en grupos o por equipos.
- 6) Elementos de un sistema de gestión de la calidad.
- 7) Política de calidad.
- 8) Manual de calidad.
- 9) Cartas de servicios.
- 10) Autoevaluación.
- 11) Sondeo de opinión.
- 12) Estudio de clima laboral.
- 13) Indicadores de gestión y de demanda.
- 14) Criterios de la calidad de la atención administrativa.
- 15) Benchmarking.
- 16) Planes operativos.

- 17) Tableros de control.
- 18) Manuales de misiones y funciones.
- 19) Manuales de procedimientos.
- 20) Tecnologías de la información y de la comunicación.
- 21) Sistema de quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones.
- 22) Codificación.
- 23) Responsabilidad social.

Cuarta: Objetivo General. El objetivo general del curso es capacitar a los agentes y funcionarios del Estado para la gestión de la calidad en el sector público de Jujuy.

Quinta: Objetivos Específicos. Los objetivos específicos del curso son: a) análisis circunstanciado de las técnicas básicas de la gestión de la calidad; b) aprendizaje del proceso de implementación de algunas técnicas de gestión de la calidad.

Sexta: Modalidad del Dictado. El curso se dictará con clases presenciales y magistrales a través de la exposición oral y las técnicas didácticas de interacción entre profesor y docente.

Séptima: Duración del Curso y Distribución Horaria – Fechas y Horas. La duración del curso será de 30 (treinta) horas reloj, y su distribución horario será de seis horas diarias, una vez por semana, siendo por la mañana de 9 a 12 hs. y por la tarde, de 16 a 19 hs, conforme a las siguientes fechas y contenidos que se dictarán en cada una.

30/7/10: mañana: temas 1, 2.- tarde: 6, 7, 8.

04/8/10: mañana: temas 3, 9, 15.- tarde: 10, 11, 21.

13/8/10: mañana: temas 4, 12, 14.- tarde: 13, 17, 20.

19/8/10: mañana: temas 16, 18, 19,- tarde: 22,23.

27/8/10: mañana: tema 5.- tarde: evaluación integradora y entrega de certificados.

Octava: Certificados y Constancias. Los alumnos que completen integralmente el curso, se les otorgará un certificado de realización del curso, y aquellos que sólo concurren a algunos temas, se les otorgará una constancia de asistencia al tema específico del día respectivo. El Instituto confeccionará e imprimirá los certificados conforme a las constancias que registren y los mismos serán suscriptos por el Instituto, por su Presidente, y por la Escuela, por su Director, a más de las firmas de los

coordinadores de la realización del curso que en este acto se disponen como tales a la Ing. Vilma Martínez, por la Provincia de Jujuy, y a la Dra. María Beatriz Casermeiro de Goytia, por la Provincia de Salta. Los docentes también recibirán certificados por las clases que dicten.

Novena. Recursos Físicos y Didácticos. El Instituto se compromete a proveer el lugar físico para el dictado del curso, como así también el equipamiento didáctico y el material bibliográfico que ya le fue provisto por la Escuela.

Décima: Recursos Docentes: La Escuela proveerá los docentes apropiados y adecuados para cada tema, facilitando el nombre, apellido, documento de identidad, CV, correo electrónico y teléfono. A fin que este compromiso pueda cumplirse, el Instituto pagará directamente al docente la suma de 60 \$ en concepto de transporte Salta – Jujuy – Salta; 40 \$ en concepto de viático diario; y 50 \$ por hora cátedra. La provisión del docente será anunciada al Instituto en el mismo instante de su conformación.

Décimo Primera. Recibo. El presente convenio es suficiente recibo de los emolumentos económicos que el Instituto pagará a los docentes, comprometiéndose la Escuela que cada profesor suscriba un recibo interrico a favor del Instituto.

Décimo Segunda. Imprevistos. Para el caso de imprevistos que causaran la suspensión o prórroga de las fechas de dictado de las clases, o del orden asignado, las coordinadoras de la realización del curso, verán por la solución más apropiada.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, el 1° del mes de julio del año dos mil diez, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, comprometiéndose cada una a aprobar el convenio por el acto jurídico que correspondiera necesario para el lugar.

Ing. Carlos Zenarruza

Presidente

Instituto de Calidad

Dr. Matías Posadas

Director General Escuela de Administración Pública

Secretario de la Función Pública

Ing. Vilma Martínez

I.O. 729

María B. Casermeiro de Goytia

Abogada

M.P. 542

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Desarrollo Económico – Decreto N° 3158 – 04/08/2010 – Expediente N° 143-36.598/10

Artículo 1° - Apruébase la prórroga de la designación Dr. Hugo Alejandro Fernández Esteban, D.N.I. N° 13.844.995, como personal de planta temporaria en la Secretaría de Minería dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico, a partir del 28 de julio de 2010 y por el término de 5 (cinco) meses, por los motivos expresados en los considerandos.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la Partida de Personal de la Secretaría de Minería del Ministerio de Desarrollo Económico.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Decreto N° 3159 – 04/08/2010 – Expediente N° 227-2.546/09

Artículo 1 - Prorrógase la designación de la Srta. Adriana Emilia De Brito, DNI N° 23.963.299, en carácter de personal temporario del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a partir del 29 de Agosto de 2.010 y por el término de cinco meses, en las condiciones previstas en el Decreto N° 1070/09 y 5198/09.

Art. 2 - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta – Ejercicio 2.010.

URTUBEY – López Sastre – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3161 – 04/08/2010 – Expediente N° 8.499/09 – Cód. 127

Artículo 1° - Dése por extinguida la Relación de Empleo Público de la agente María Aurora Surate, DNI. N° 6.641.157, a partir del 01 de Junio de 2008, por haberse acogido al Beneficio Jubilatorio, otorgado bajo

N° 15-0-3993530-0, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, en el cargo que venía desempeñando como Auxiliar Administrativa – Agrupamiento Administrativo – Subgrupo 2 – Cargo N° de Orden 456, dependiente del Centro de Salud N° 10 – Barrio 20 de Febrero – Coordinación General Red Operativa Noroeste – Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1742/02, con encuadre en los Artículos 24 y 25, 2do. párrafo del Decreto N° 4118/97.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3163 – 04/08/2010 – Expte. n° 10.474/09-código 321

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Edith Mariela Gonza, D.N.I. n° 23.319.544, matrícula profesional n° 4421, para desempeñarse como profesional asistente en el Centro Regional de Hemoterapia de la Provincia de Salta, en cargo 13.12, Decreto n° 5243/09, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2010, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso reacción 081130010100, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3165 – 04/08/2010 – Expte. n° 30.702/10-código 89

Artículo 1° - Otórgase subsidio al paciente Diego Benjamín Villalba, D.N.I. n° 31.870.228, por la suma de Pesos Ochenta y Un Mil (\$ 81.000,00), para el pago del 50% del monto total del Transplante Allogénico de Médula Osea (previa búsqueda de célula progenitoras).

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse a Programas Especiales, Jurisdicción: 08, SAF: 01, Finalidad y Función y Función: 310, Curso de Acción: 14, Actividad: 06, Obra: 00, Cuenta Objeto: 415123, Auxiliar: 1004.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3167 – 04/08/2010 – Expte. n° 30.702/10-código 89 corresponde 2

Artículo 1° - Otórgase subsidio al paciente Diego Benjamin Villalba, D.N.I. n° 31.870.228, por un monto de Pesos Setenta y Dos Mil Quinientos (\$ 72.500,00), destinado a cubrir el 50% del monto total de la Búsqueda y Procuración de Células Progenitoras Hematopoyéticas realizadas por INCUCAI.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Programas Especiales, Jurisdicción 08, SAF: 01, Finalidad y Función 310, Curso de Acción 14, Actividad 06, Obra 00, Cuenta Objeto 415123, Auxiliar 1004.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

RESOLUCION DELEGADA

Salta, 5 de Agosto de 2010

RESOLUCION N° 123D

Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Expediente N° 233-5.547/10

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Cabecera, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3062/99; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5° y 6°, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad de los Servicios;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6° inciso 1° del Decreto N° 3062/99;

El Ministro de Trabajo y Previsión Social

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Cabecera, que como Anexo I forma parte de la presente.

Art. 2° - Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro y publicar en el Boletín Oficial.

Dr. Rubén Fortuny
Ministro de Trabajo y Previsión Social

VERANEXO

RESOLUCION MINISTERIAL

Salta, 10 de Agosto de 2010

RESOLUCION N° 324

Ministerio de Desarrollo Económico

Expediente N° 136-29.392/08, Cpde. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, Referente, Cpde. 8, 9, 10, 11 – Manufactura Los Andes – S/Proyecto Productivo “Planta de producción de Ácido Sulfúrico” localidad de Olacapato.

VISTO la Ley Provincial N° 7070/00, su Decreto Reglamentario N° 3.097/00, normas reglamentarias en materia de medio ambiente; y,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Desarrollo Económico, es el organismo competente para efectuar la evaluación de impacto ambiental y emitir en consecuencia el Certificado de Aptitud Ambiental;

Que la Comisión Evaluadora Multidisciplinaria integrada por personal capacitado en Geología, Sociología y Recursos Hídricos de la Secretaría de Minería sugirió dar curso favorable a la instalación y puesta en funcionamiento del proyecto productivo presentado por la Empresa Manufacturas Los Andes;

Que se concretó una Audiencia Pública en la Localidad de Olacapato, en los términos del artículo 49 de la Ley 7070/00;

Que el Director de Industria de la Secretaría de Comercio, Industria y Servicios del Ministerio de Desarrollo Económico expresó que se encuentran cumplidos los extremos legales no formulándose oposición alguna a la Audiencia Pública;

Que se adjunta copia del Estudio de la cuenca del Río Olacapato realizado por el Geólogo Federico Heit, a solicitud de la Agencia de Recursos Hídricos donde expresa “El volumen concedido para uso industrial representa una fracción (21%) del caudal disponible para otros usos potenciales y no afecta los caudales disponi-

bles para el pueblo de Olacapato ya que la toma de la empresa se encuentra aguas debajo de la toma del pueblo. El resto del caudal de la vega tributa al río Tocomar, aunque principalmente en forma subterránea ya se infiltra a unos cientos de metros aguas debajo de la planta”;

Que la Secretaría de Política Ambiental entendió “que la Autoridad Competente deberá solicitar al proponente que elabore y ejecute un plan de monitoreo anual a partir de una línea de base fehaciente de los componentes biofísicos del entorno ambiental del río Olacapato, en particular aguas debajo de la planta incluyendo el área donde se insume este río”;

Que el Subprograma de Gestión y Fiscalización Ambiental de la Secretaría de Minería sostuvo, que el área minera no encuentra observaciones que formular al proyecto y se eleve el mismo a la Secretaría de Comercio, Industria y Servicios;

Que la Secretaría de Comercio, Industria y Servicios expresó que no existen observaciones que formular al Proyecto de Instalación de la Planta de Producción de Acido Sulfúrico-Localidad de Olacapato y que en lo relativo al abastecimiento de agua de la citada planta, la misma deberá regirse por la Ley Provincial N° 7017, correspondiente el seguimiento y contralor a la Secretaría de Recursos Hídricos de la Provincia;

Que la Coordinación de Asuntos Jurídicos observó que la Empresa Manufactura Los Andes, deberá acreditar ante la Dirección de Recursos Hídricos el cumplimiento de la normativa vigente (Ley 7017) en lo relativo al abastecimiento del agua de la planta, proveniente de la Vega de Olacapato, debiendo formular e implementar un Plan de Monitoreo completo, incluyendo aspectos biológicos, hidrológicos y relativos a la calidad del recurso hídrico, aguas arriba y aguas abajo del complejo minero;

Que también expresó que se encontrarían dadas las condiciones para el dictado del acto administrativo previsto en los arts. 46 y 47 de la Ley N° 7070;

Que en virtud a lo establecido por el artículo 90 del Decreto N° 3097/00, reglamentario del artículo 49 de la Ley N° 7070/00 y la Ley Provincial N° 7.017, es que es oportuno dictar el acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Ministro de Desarrollo Económico

RESUELVE:

Artículo 1° - Extender Certificado de Aptitud Ambiental al proyecto “Planta de Producción de Ácido Sulfúrico – Localidad de Olacapato – Departamento Los Andes, presentado por la Empresa Manufacturas Los Andes S.A., de acuerdo a lo establecido por el artículo 46 de la Ley N° 7070 y artículo 87 del Decreto Reglamentario N° 3097/00.

Art. 2° - Disponer que la Empresa Manufacturas Los Andes S.A., implemente un Plan de Monitoreo, incluyendo aspectos biológicos, hidrológicos y aquellos relacionados con la calidad del recurso hídrico, aguas arriba y abajo del complejo minero.

Art. 3° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

C.P.N. Julio César Loutaif
Ministro de Desarrollo Económico

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 3160, 3162, 3164 y 3166, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. N° 100016904

F. N° 0001-26207

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 545 – 10/08/2010 – Expediente N° 125-21.060/10

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra: “Optimización del Sistema de Agua Potable – Zona Oeste – Sector Abastecido desde el Tanque Australiano – Salta – Capital” con un presupuesto oficial de Pesos Un Millón Quinientos Cuarenta y Dos Mil Trescientos Treinta con Cuarenta Centavos (\$ 1.542.330,40) IVA incluido, al mes de Abril de 2010, en un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días corridos por el Sistema de Ajuste alzado, con encuadre en el Art. 10 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su decreto reglamentario N° 1448/96.

Art. 2° - Dejar establecido que la citada obra será financiada por el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, conforme al Convenio Mutuo de Asistencia entre el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional y la Provincia de Salta.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Curso de Acción: 092380120104 - Financ.: F.F.F.I.R. (22515) - Proyecto: 693 - Unidad Geográfica: 28 - Ejercicio 2010.

Galarza
Imp. \$ 50,00 e) 12/08/2010

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100016902 F. v/c N° 0002-0816

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 115/10

Objeto: "Adquisición de Equipos para la Red de Alarma y Aviso Temprano y Crecida para la Cuenca del Río Tartagal - Dpto. San Martín".

Organismo Originante: **Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.**

Expediente: 0020001-93004/2009-0.

Destino: Cuenta del Río Tartagal - Dpto. San Martín.

Fecha de Apertura: 27-08-2010 - Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 700,00 (Pesos Setecientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008000485-7 perteneciente al S.A.F. del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

Monto Oficial: \$ 767.960,00 (Pesos Setecientos Sesenta y Siete Mil Novecientos Sesenta con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página Web "www.salta.gov.ar" - link "Contrataciones" o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja - Ala Este - Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de Los Incas s/n° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

Dr. Facundo Marin

Sub-Coordinador de Compras del Poder Ejecutivo
Imp. \$ 50,00 e) 12/08/2010

O.P. N° 100016901 F. v/c N° 0002-0815

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 110/10

Objeto: "Adquisición de Equipos de Medición de Estación Total".

Organismo Originante: **Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.**

Expediente: 0110011-4350/2010-0.

Destino: Subsecretaría de Tierra y Habitat.

Fecha de Apertura: 30-08-2010 - Horas: 11:30

Precio del Pliego: \$ 150,00 (Pesos Ciento Cincuenta con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008000485-7 perteneciente al S.A.F. del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

Monto Oficial: \$ 195.000,00 (Pesos Ciento Noventa y Cinco Mil con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página Web "www.salta.gov.ar" - link "Contrataciones" o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja - Ala Este - Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de Los Incas s/n° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

Dr. Facundo Marin

Sub-Coordinador de Compras del Poder Ejecutivo
Imp. \$ 50,00 e) 12/08/2010

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 100016899 F. v/c N° 0002-0813

Aguas del Norte

Co.S.A.ySa. Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A.

Contratación Directa Artículo 13 h

Expte. N°: 498/2010

Objeto: Adquisición de caño, niple y cupla (HG).

Adquisición de Elctrobomba Sumergible 645/20

Adquisición de Válvula Esclusa y Válvula de Retención.

Contratación servicio de pesca e instalación de EBS.

Destino: Pozo Nº 4 – Localidad de Pichanal, para reestablecer el funcionamiento del pozo con inmediatez.

Fecha de Compra: 05/08/2010.

Proveedor 1 (caño-niple-cupla): Gómez Roco y Cia. S.R.L.

Proveedor 2 (EBS): Ramón Russo.

Proveedor 3 (Válvulas) Tuboplast.

Proveedor 4 (Servicio de pesca e inst.): Huaico Perforaciones.

Monto 1: \$ 5.850,76 (son Pesos cinco mil ochocientos cincuenta con 76/100) + IVA.

Monto 2: \$ 9.154,50 (son Pesos nueve mil ciento cincuenta y cuatro con 50/100) + IVA.

Monto 3: \$ 875,00 (son Pesos ochocientos setenta y cinco con 00/100) + IVA.

Monto 4: \$ 22.400,00 (son Pesos veintidós mil cuatrocientos con 00/100) + IVA.

En el marco de la Ley Nº 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Dr. Mario Oieni

Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 50,00

e) 12/08/2010

O.P. Nº 100016892

F. Nº 0001-26196

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6838 Decreto 1448/96 modificado por Decreto 337/09, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de Rivadavia Banda Norte, para Trabajos de Construcción de Alcantarillas en la Ruta Provincial Nº 138S, Tramo Km 44,5

a Km 84 – Municipalidad de Rivadavia Banda Norte, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 Inc. a) de la Ley 6.838 – Presupuesto Oficial (\$ 54.000,00).

Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferente:

Municipalidad de Rivadavia Banda Norte: Cotiza por la suma total de \$ 54.000,00. Los Trabajos de Construcción de Alcantarillas en la Ruta Provincial Nº 138S, Tramo Km 44,5 a Km 84 por el término de tres (3) meses.

Por Resolución Nº 0835/2010 de esta Dirección se aprueba el Contrato por el término de tres (03) meses, a partir del 01.07.2010.

Ing. Gerardo R. Villalba

Director

Dirección Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 12/08/2010

O.P. Nº 100016891

F. Nº 0001-26196

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6838 Decreto 1448/96 modificado por Decreto 337/09, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de Apolinario Saravia, para Trabajos de Mantenimiento de Rutina (Limpieza de Zona de Camino, Desmalezado de Banquinas, Limpieza de Alcantarillas y Canales de Desagües, Colocación de Mojones Kilométricos, Colocación de Señalización Vertical y toda otra Tarea que pueda Asignársele) en la ruta Provincial Nº 5 – Tramo: Colonia Monasterio – Puente sobre Río Dorado – Ex Ruta Provincial Nº 5 – Ruta Provincial Secundaria Nº 130 – Camino a Las Flacas y Caminos Vecinales”, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 Inc. a) de la Ley 6.838 – Presupuesto Oficial \$ 87.750,00.

Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferente:

Municipalidad de Apolinario Saravia: Cotiza por la suma total de \$ 87.750,00. Los Trabajos de Rutina incluyen: “a) Limpieza de zona de camino; b) Desmalezado de Banquinas; c) Limpieza de alcantarillas y Canales de Desagües; d) Colocación de Mojones

Kilométricos; e) Colocación de Señalización vertical y otra tarea que pueda asignársele por el término de cinco (5) meses.

Por Resolución N° 0822/2010 de esta Dirección se aprueba el Contrato por el término de cinco (5) meses, a partir del 15.07.2010.

Ing. Gerardo R. Villalba
Director

Dirección Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 12/08/2010

O.P. N° 100016890 F. N° 0001-26196

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6838 Decreto 1448/96 modificado por Decreto 337/09, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de Seclantás, para "La Provisión de Mano de Obra para el Mantenimiento de Rutina (Construcción de Obras de Arte Menores, Limpieza de Zona de Camino, Desmalezado de Banquinas, Limpieza de Alcantarillas, Colocación de Mojones Kilométricos, Colocación de Señalización Vertical y toda otra tarea que pueda asignársele) en Rutas Provinciales N° 42, 55-S, 56-S y Caminos Vecinales", autorizada con encuadre legal en el Art. 13 Inc. a) de la Ley 6.838 – Presupuesto Oficial 70.200,00.

Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferente:

Municipalidad de Seclantás: Cotiza por la suma total de \$ 70.200,00. Los trabajos de Rutina incluyen: "a) Construcción de obras de arte menores; b) Limpieza de zona de camino; c) Desmalezado de banquinas; d) Limpieza de alcantarillas; e) Colocación de mojones kilométricos; f) Colocación de señalización vertical y g) toda otra tarea que pueda asignársele en rutas provinciales: R.P. N° 42, R.P. N° 55-S y R.P. N° 56-S y caminos vecinales".

Por Resolución N° 0821/2010 de esta Dirección se aprueba el Contrato por el término de cuatro (04) meses, a partir del 01/08.2010.

Ing. Gerardo R. Villalba
Director

Dirección Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 12/08/2010

O.P. N° 100016889

F. N° 0001-26196

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6838 Decreto 1448/96 modificado por Decreto 337/09, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de Rivadavia Banda Norte, para "La Provisión de Mano de Obra Realizar Trabajos de Desmonte Destronqué y Limpieza de Zona de Caminos de las Rutas Provinciales N° 155-S y 156-S", autorizada con encuadre legal en el Art. 13 Inc. a) de la Ley 6.838 – Presupuesto Oficial \$ 160.000,00.-

Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferente:

Municipalidad de Rivadavia Banda Norte: Cotiza por la suma total de \$ 160.000,00. Los Trabajos de Rutina incluyen: "a) Desbosque, destronque y limpieza de zona de caminos, Rutas Provinciales N° 155-S y 156-S".

Por Resolución N° 0823/2010 de esta Dirección se aprueba el Contrato por el término de tres (3) meses, a partir de la firma del Acta de Inicio.

Ing. Gerardo R. Villalba
Director

Dirección Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 12/08/2010

O.P. N° 100016881

F. N° 0001-26186

Tomografía Computada S.E.

Objeto: Adquisición de Placas Radiográficas y Líquidos Reveladores y Fijadores de Mamografía:

- 1.- 05 Cartuchos de Película Dry View – 125 Un
- 2.- 15 Cartuchos de Película Mamográfica 24 x 18
- 3.- 21 Cartuchos de Película Dry Viw 5800 100 Un
- 4.- 03 Bidones de Líquido Fijador para Mamografía
- 5.- 03 Bidones de Líquido Revelador para Mamografía

Procedimiento: Contratación Directa

Resolución N° 66/2010

Lugar de Presentación: Mariano Boedo N° 151 –
Salta Capital – Sección Compras

Fecha de Apertura: Martes 17 de Agosto de 2010.

Hora de Apertura: 11:00

Lugar de Apertura: Sección Compras – Mariano
Boedo N° 151. Salta

Cra. Mary Elena Ojeda
Coordinador Administrativa Contable
Tomografía Computada S.E.

Imp. \$ 50,00 e) 12/08/2010

O.P. N° 100016880 F. N° 0001-26185

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

**Servicio Penitenciario
de la Provincia de Salta**

Contratación Directa N° 124/10

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrata-
ciones de la Provincia

Expte. N° 0030050-15855/2010-0 "Adquisición de
(04) Cuatro Fotocopiadoras Digitales", con destino
Dirección de Administración, Dirección de Régimen Co-
rreccional y Unidades Carcelarias N° 3 – Orán y N° 5 –
Tartagal, dependientes de este Organismo.

Fecha de Apertura: 20 de Agosto de 2.010 – Horas:
10:00

Presupuesto Oficial: \$ 15.200,00 (Pesos: Quince
mil doscientos).

Pliegos: Sin Cargo

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Admi-
nistración – División Compras Av. Hipólito Yrigoyen
N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-
4280635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó
124)

Correo Electrónico: spps-
compras@arnetbiz.com.ar

Adriana Lamonaca
Alcaide

Dtra. (I) de Administración S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00 e) 12/08/2010

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 100016897 F. N° 0001-26201

**Gobierno de la Provincia de Salta
Ministerio de Desarrollo Humano**

Concurso de Precio

C.P. N° 5/2010

Expte. Nro.: 234-9.466/010

Objeto: Adquisición de 1.000 Frazadas de 1 Plaza

Organismo originante: **Ministerio de Desarrollo
Humano**

Nro. Resolución: 680

Montó Tope: \$ 48.000,0000

Son Pesos: Cuarenta y Ocho Mil con 0/100

Destino: Ministerio de Desarrollo Humano

Fecha y Hora de Apertura: 30/08/2010 10:00:00

Lugar de Apertura: U.O. de Contrataciones – 25 de
Mayo 872

Lugar de Recepción Sobres: U.O. de Contratacio-
nes – 25 de Mayo 872

Lugar de Vta. Pliego: Tesorería del Ministerio de
Desarrollo Humano – 25 de Mayo 872.

Precio Vta. Pliego: \$ 48,0000

Son Pesos: Cuarenta y ocho con 0/100

Consulta: U.O. de Contracciones – 25 de Mayo
872 – Tel. 4373085

Requisito indispensable: Inscripto en la Unidad
Central de Contrataciones de la Provincia de Salta –
España 701 – 1° Piso.

C.P.N. Silvia Edith Ayon
Administrador General
Serv. Administración Financiero
M.D.H.

Gobierno de la Provincia de Salta
Imp. \$ 50,00 e) 12/08/2010

O.P. N° 100016872 F. N° 0001-26174

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Servicio Gestión Compras

Concurso de Precios N° 07

Objeto: Adquisición: "Medicamento: Albúmina
Humana"

Monto Oficial: \$ 49.875,35

Fecha de Apertura: 23-08-2.010 Hs: 11:00

Destino: Diferentes Servicios del Hospital

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres: Servicio Gestión de Compras – Hospital San Bernardo – Anexo Mariano Boedo N° 91 – Salta

Pliegos Sin Cargo

Inscripción Previa Obligatoria en el Registro General de Contratista de la Unidad Central de Contrataciones. Pueyrredón N° 74 – Tel. 0387-4210083.

CPN Luis María Castañeda
Gerente Administrativo
Hospital San Bernardo

Imp. S 50,00

e) 12/08/2010

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 100016900

F. v/c N° 0002-0814

Dirección Gral. de Inmuebles

DISPOSICION TECNICO REGISTRAL N° 50

VISTO:

La Disposición Técnico Registral N° 3 y;

CONSIDERANDO:

Que la citada disposición establece que se deben devolver sin registrar aquellos documentos en lo que se disponga la transferencia o entrega de la posesión o tenencia de los inmuebles ubicados en la zona de seguridad de frontera y no conste, en los mismos, en los casos en que por ley es exigible, la previa conformidad de la Comisión Nacional de Zona de Seguridad.

Que la devolución sin registrar de tales documentos puede afectar el tráfico inmobiliario y comprometer la seguridad jurídica por la falta de inscripción de los mismos.

Que conforme lo dispone el artículo 2505 del Código Civil, los derechos reales sobre inmuebles se constituyen extraregistradamente y su inscripción es declarativa, por lo que el rechazo de la registración de los documentos carentes del requisito aludido implica la falta de publicidad a terceros de negocios jurídicamente concluidos.

Que en la XLV Reunión Nacional de Directores de Registro de la Propiedad Inmueble realizada en agosto de 2.008, se ha sugerido a los registros la registración en forma provisional de aquellos documentos que carecen de la previa conformidad de la Comisión Nacional de Zona de Seguridad.

Por ello, y en virtud de lo dispuesto por el artículo 58 de la ley N° 5148;

**El Director General de la Dirección
General de Inmuebles**

RESUELVE:

Artículo 1°: Derogar la Disposición Técnico Registral N° 3.

Artículo 2°: Registrar en forma provisional aquellos documentos en los cuales, por ley, se exija la previa conformidad de la Comisión Nacional de Zona de Seguridad y no conste tal circunstancia en los mismos.

Artículo 3°: Regístrese en el Libro de Disposiciones Técnico Registrales y remítase copia certificada al Boletín Oficial para su publicación y comuníquese a los Colegios Profesionales interesados.

Artículo 4°: Notifíquese y archívese.

Salta, 09 de agosto de 2010

Dr. Esteban García Bes
Director General

Dirección Gral. de Inmuebles.

Imp. S 50,00

e) 12/08/2010

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 100016886

F. N° 0001-26192

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97)

que: José Luis Landete, en Expte. N° 19.559, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de fosforita diseminado, ubicada en el departamento: Santa Victoria, Lugar: Santa Victoria, la mina se denominará: Tafi Viejo, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

Y	X
3607883.38	7542563.47
3610351.56	7541382.86
3608932.13	7538415.43
3606463.96	7539596.04

P.M.D.: X= 7.539.591.59 – Y= 3.607.095.20

Cerrando la superficie registrada 900 has. 10000 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 12 y 18 y 26/08/2010

O.P. N° 100016774 F. N° 0001-26040

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: José Luis Landete, en Expte. N° 19.434, han manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de fosforita, ubicada en el departamento: Iruya, la mina se denominará: Tafi del Valle, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger –Posgar-94

Y	X
7457178.54	3602426.18
7457078.54	3602426.18
7457078.54	3599526.18
7460078.54	3599526.18
7460078.54	3602526.18

P.M.D.: X= 7235128.87 Y= 2585785.53.

Superficie Registrada 900 has. Los terrenos afectados son de propiedad Privada: Matrícula n° 174 Comunidad Indígena del Pueblo Kolla de Finca Santiago. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 06 y 12 y 20/08/2010

O.P. N° 100016765 F. N° 0001-26014

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta,

hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec. 456/97) que: José Luis Landete, ha solicitado la petición de mensura de la mina: "Las Cañas Este" de diseminado de fosforita, ubicada en el Departamento de Orán, Lugar: Río La Cañas, que se tramita por Expte. N° 19.437 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger –Posgar-94

Y= 3622526.18	X= 7463078.54
Y= 3623526.18	X= 7463078.54
Y= 3623526.18	X= 7462078.54
Y= 3622526.18	X= 7462078.54
Y= 3623526.18	X= 7463078.54
Y= 3624526.18	X= 7463078.54
Y= 3624526.18	X= 7462078.54
Y= 3623526.18	X= 7462078.54
Y= 3624526.18	X= 7463078.54
Y= 3625526.18	X= 7463078.54
Y= 3625526.18	X= 7462078.54
Y= 3624526.18	X= 7462078.54
Y= 3622526.18	X= 7462078.54
Y= 3623526.18	X= 7462078.54
Y= 3623526.18	X= 7461078.54
Y= 3622526.18	X= 7461078.54
Y= 3623526.18	X= 7462078.54
Y= 3624526.18	X= 7461078.54
Y= 3623526.18	X= 7461078.54
Y= 3624526.18	X= 7462078.54
Y= 3625526.18	X= 7462078.54
Y= 3625526.18	X= 7461078.54
Y= 3624526.18	X= 7461078.54
Y= 3622526.18	X= 7461078.54
Y= 3623526.18	X= 7461078.54
Y= 3623526.18	X= 7460078.54
Y= 3622526.18	X= 7460078.54
Y= 3623526.18	X= 7461078.54
Y= 3624526.18	X= 7461078.54
Y= 3624526.18	X= 7460078.54
Y= 3623526.18	X= 7460078.54
Y= 3624526.18	X= 7461078.54
Y= 3625526.18	X= 7461078.54
Y= 3625526.18	X= 7460078.54
Y= 3624526.18	X= 7460078.54

P.M.D.: X= 7.460.578.54 Y= 3.622.626.18 – Superficie 900 has.

Los terrenos afectados son de propiedad privada. Mina colindante: Río Las Cañas Oeste – Expte. N° 19.439. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 156,00 e) 06 y 12 y 20/08/2010

O.P. N° 100016697

F. N° 0001-25927

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Jenkins David Maurice, en Expte. N° 19.916 cateo ha solicitado permiso de cateo 670 has. 9.094 m2 en el departamento: La Poma, en el que se ubica de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger
Sistema Posgar – 94**

	X	Y
1	7399857.19	3499383.86
2	7399857.19	3499664.05
3	7389857.19	3499664.05
4	7389857.29	3498602.42

Superficie registrada total Cateo 670 has. 9.094 m2. Los terrenos son de propiedad Privada, Matrículas: 140 de propiedad de Pedro de Nicolás y Ruperto Fernandez y títulos de dominio inscripto a F° 257 al 260, A° 144 del libro de Títulos de La Poma; F° 42, A° 98 de Libro 19 de G.G. Emb. Prev. F° 494, A° 1130 de libro 17 de G.G. Ley 7090. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 80,00 e) 03 y 12/08/2010

SUCESORIOS

O.P. N° 600000117

F. N° 0006-0117

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaria de la Dra. Marcela Moroni, en los autos caratulados “Bernaski, María del Valle; Minicucci, Martín Federico por Sucesorio, Expte. N° 10.996/09”, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del

término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 29 de Junio de 2.010. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 12 al 17/08/2010

O.P. N° 600000116

F. N° 0006-0116

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación del Distrito Judicial de Sur – San José de Metán, Secretaria a cargo de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulaos “Sucesorio de Mateo Soria, Genaro y Camaño, Isabel Jesús”, Expte. N° 10.734/09, cita por edictos que se publ carán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 07 de Abril de 2.010. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 12 al 17/08/2010

O.P. N° 100016888

F. N° 0001-26195

El Sr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaria de la Dra. Claudia Nallar, en juicio: Sucesorio de Dora Irma Cassano, Expediente Número 44.506/06, cita por tres días a herederos o acreedores de la causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos hasta treinta días después de la última publicación de este edicto, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, Agosto 3 de 2.010. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 12 al 17/08/2010

O.P. N° 100016887

F. N° 0001-26193

La Dra. Cristina Juncosa, Juez Subrogante de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Fernanda Díaz Earrantes, en el Expte. N° 2-303.930/10 caratulado: “López

Clarisa Eustaquia – Sucesorio”, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial. Firmado: Dra. Cristina Juncosa, Juez Subrogante. Salta, 28 de Junio de 2.010. Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 12 al 17/08/2010

O.P. N° 100016884 F. N° 0001-26190

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial – Quinta Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: “Moreno, Paz Rosa – Sucesorio” – Expte. N° 1-307.948/10, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 10 de Agosto de 2.010. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 c) 12 al 17/08/2010

O.P. N° 100016883 F. N° 0001-26189

La Dra. Cristina Juncosa, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en autos “Alvarez, Nolberto Manuel s/Sucesorio” – Expte. N° 308.576/10, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial. Salta, 03 de Agosto de 2010. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 12 al 17/08/2010

O.P. N° 100016882 F. N° 0001-26188

El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial, 2º. Nominación, a cargo del Dr. Sergio Migel Angel David, Juez, Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario, en los autos caratulados: “Lamas, Eusebia por Sucesorio” – Exp. N° 260.746/09, cita por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria. Salta, 6 de Agosto de 2010. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 12 al 17/08/2010

O.P. N° 100016875 F. N° 0001-26179

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 7ma. Nominación, a cargo de la Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Secretaria de la suscripta, en autos caratulados “Ibáñez Mercedes Lucrecia por Sucesorio” – Expte. N° 308.369/10 cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en el diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial) citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Salta, 27 de Julio de 2.010. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 12 al 17/08/2010

O.P. N° 100016873 F. N° 0001-26177

La Dra. Cristina del V. Barberá, Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial, 2º Nominación del Distrito Judicial del Norte – Circunscip. Orán y Secretaria a cargo del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los autos caratulados: Cordero, Carlos (Causante) – Sucesorio”

Expte. N° 17.661/2007, ordena: Se cite por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y cualquier diario de circulación masiva, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Cristina del V. Barberá, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, Abril 08 de 2.010. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 12 al 17/08/2010

O.P. N° 100016870

F. N° 0001-26171

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Matorras, Robustiano s/ Sucesorio", Expte. N° 285.013/09, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.) Fdo.: Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria. Salta, 02 de Julio de 2010.

Imp. \$ 90,00

e) 12 al 17/08/2010

O.P. N° 100016869

R. s/c N° 2263

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos: "Aybar Argentino Humberto; Acuña, Nicefora Cristina – Sucesorio" Expte. 2-271.877/09, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para dentro del término de Treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente Edicto deberá publicarse por el plazo de Tres días en el Boletín Oficial y en el diario Nuevo Diario. Salta, 28 de Junio de 2010. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 12 al 17/08/2010

O.P. N° 100016868

R. s/c N° 2262

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Hebe A. Samson, en los autos "Viveros, Martín Lázaro – Sucesorio", Expte. N° 1-296.887/10, Cita y emplaza a todos los que se considere con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 04 de Agosto de 2.010. Dra. María Gabriela Cardon, Secretaria.

Sin Cargo

e) 12 al 17/08/2010

O.P. N° 100016867

F. N° 0001-26167

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: "Delgado Ilda Selfora – Sucesorio" – Expte. N° 299.921/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días, a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Fdo. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 22 de Junio de 2.010. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 12 al 17/08/2010

O.P. N° 600000115

F. N° 0006-0115

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, del Distrito Judicial del Centro con asiento en la ciudad de Salta, Secretaria del Dr. Carlos Martin Jalif, en Expte. N° 300.498/10 caratulado: "Lamas, Juan – Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho con a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar

por ley. Publicación: Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario. Salta, 6 de Julio de 2.010. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 11 al 13/08/2010

O.P. N° 600000114 F. N° 0006-0114

La Dra. Nelda Villada Valdez, Titular del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, del Distrito Judicial del Centro con asiento en la ciudad de Salta, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en Expte. N° 289.637/09, caratulado: "Mamani, Candelaria – Sucesorio", ha resuelto citar por edictos, que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 29 de Julio de 2.010. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 11 al 13/08/2010

O.P. N° 600000113 F. N° 0006-0113

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Titular del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, del Distrito Judicial del Centro con asiento en la ciudad de Salta, Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en Expte. N° 299.730/10, caratulado: "Gutiérrez, Abelina – Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 11 al 13/08/2010

O.P. N° 600000112 F. N° 0006-0112

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga,

en los autos caratulados: "Acosta, Maria del Rosario – Sucesorio"; Expte. N° 306.578/10, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 4 de Agosto de 2.010. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 11 al 13/08/2010

O.P. N° 100016843 F. N° 0001-26139

La Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil de Ira. Instancia 10° Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en autos caratulados: "Chocobar Alejandro – Sucesorio", Expte. N° 284.009/09, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos, legatarios o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 29 de Julio de 2010. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 11 al 13/08/2010

O.P. N° 100016841 F. N° 0001-26137

La Dra. Cristina Juncosa, Juez Subrogante de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9° Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Galvez de Torán, en los autos caratulados: "López, Fortunato s/Sucesorio" – Expte. N° 302.829/10, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibiendo de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 05 de Julio de 2010. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 11 al 13/08/2010

O.P. N° 600000109

F. N° 0006-0109

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación, Secretaría de la Dra. María Gabriela Cardon, en autos: "Guaymas, Joaquín German – Sucesorio – Expte. Nro. 301.763/10, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho con a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de Treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 30 de julio de 2010. Dra. María Gabriela Cardon, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 10 al 12/08/2010

Rentas c/Estrella del Norte S.A. – Ejecución Fiscal" Expte. N° 220.945/09. Remataré Sin Base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor: Un Camión Mercedes Benz 712C, Modelo 2000, Chasis con Cabina, Dominio DIY 335, en el estado general visto en que se encuentra y puede ser revisado a partir de horas 17:00 en el lugar de la subasta. Transferencia, Comisión 10% y sellado p/actas 0,6% D.G.R. a cargo del comprador. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicación tres días en B.O. y diario de mayor circulación comercial. Informe: Martillera Pública y Corredor: de Comercio (Universitaria – U.N.L.): Sandra Sarmiento. Monotrib. Tel. 0387-155319243.

Imp. \$ 90,00

e) 11 al 13/08/2010

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 100016837

F. N° 0001-26135

La Sra. Juez Subrogante a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial 9na Nominación, Dra. Cristina Juncosa, y Secretaria a cargo de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Jorge De Ugolini, Martha Sara – Ugolini Ricardo s/Sucesorio", Expte. N° B-70.473/95, cita por edictos que se publicarán durante tres días en los diarios Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 04 de Agosto del 2010. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 10 al 12/08/2010

O.P. N° 600000111

F. N° 0006-0111

La Dra. Cristina Juncosa, Juez Subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados "Delgado Inés del Carmen vs. Pérez Julio; Alvarez Córdoba de Pérez María Ofelia y/o sus herederos s/Adquisición del dominio por Prescripción-Anotación de Litis", Expte. N° 263.781/09, cita por edictos que se publicarán por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación comercial, a los demandados y/o sus herederos, a fin de que se presenten a juicio y hagan valer sus derechos en el término de seis días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial para que los represente Salta, 24 de junio de 2010. Dra. Ma. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 11 al 13/08/2010

REMATE JUDICIAL

O.P. N° 100016849

F. N° 0001-26151

Por SANDRA SARMIENTO

JUDICIAL SIN BASE

Camión Mercedes Benz

El 13 de Agosto de 2010, a partir de 18,30 hs. en Urquiza 1889 de esta ciudad, y por orden del Sr. Juez 1ra. Instancia Procesos Ejecutivos 2da. Nominación Dr. Ricardo J.C. Issa, en autos "Dirección General de

O.P. N° 100016834

F. N° 0001-26129

La Dra. Cristina Juncosa, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaria de la Dra. Magdalena Galvez de Toran, en los autos caratulados "Amador Manuel Santiago vs. Arjona Jesús s/adquisición del dominio por prescripción", Expte. N° 252.712/09, ordena se cite al demandado, sus herederos y a todos aquellas personas que demuestren interés en el inmueble a usucapir, para que en el término de nueve días

a partir de su última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarles un defensor oficial para que lo represente. Publíquese en Nuevo Diario y Boletín Oficial por el término de tres días. Salta, 27 de Julio de 2010. Dra. María Ana Galvez de Toran, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 10 al 12/08/2010

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 100016895

F. N° 0001-26198

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concurso Quiebra y Sociedades de primera Nominación Secretaria de la Dra. Verónica E. Zuviría en los autos caratulados: "SER MA S.R.L. por Concurso Preventivo (pequeño)" que se tramita por Expediente N° 312.917/10 se ha dictado la siguiente resolución.

1) Declarar la apertura del Concurso Preventivo de SER MA S.R.L. C.U.I.T. N° 30-70821881-9, con domicilio en calle Jujuy N° 952 de Salta Capital y con domicilio legal constitutivo en calle Martín Cornejo N° 267 Ciudad de Salta.

2) El día 23 de septiembre de 2.010 o el subsiguiente día hábil, como vencimiento hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, C.P.N. María Daniela Barrio domicilio constituido en calle Buenos Aires N° 189 de esta ciudad los días lunes de 11 a 13 hs y los día martes y jueves de 15 a 17 hs.

3) El día 06 de octubre de 2.010 o el subsiguiente día hábil si este fuera feriado como fecha tope para que la deudora y los acreedores que hubieran solicitado verificación, formulen las impugnaciones y observaciones contempladas por el art. 34 de la L.C.Q. (art. 24 L.C.Q.).

4) El día 03 de diciembre de 2.010 o el subsiguiente hábil si fuera este feriado, como fecha hasta la cual deberá el Concursado presentar Propuesta de Categorización (art. 41 L.C.Q.).

5) El día 20 de diciembre de 2.010 o el subsiguiente hábil si fuera este feriado, como fecha tope para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe General (Art. 14 inc. 9 y 39 de la L.C.Q.).

6) Establecer el día 26 de mayo de 2.011, como fecha hasta la cual el deudor deberá presentar la pro-

puesta en los términos preventivos por el art. 45 Ley N° 24.522.

7) El día 15 de junio de 2.011 a horas 11:00 hs, o subsiguiente hábil, si el mismo fuese feriado, para que tenga lugar la Audiencia Informativa a que alude el artículo citado, en el apartado precedente e inc. 10 de art. 14 Ley 24.522.

8) El día 23 de junio de 2.011 como fecha de vencimiento del Periodo de Exclusividad (art. de la Ley 24.522).

Publicaciones por 5 días en el Boletín Oficial y el Nuevo Diario. Salta, 09 de Agosto del 2.010. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 12 al 19/08/2010

O.P. N° 100016876

F. N° 0001-26180

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de Segunda Nominación de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Salta – Distrito Judicial del Centro, Secretaria a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: "COMESA S.R.L. por Quiebra (grande) solicitada por Banco Patagonia S.A. – Hoy Concurso Preventivo", Expte. N° 300.516/10, hace saber que el día 29/07/2010 se ha decretado el Concurso Preventivo de COMESA S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70006214-3, con sede social en calle Urquiza N° 1850 de la ciudad de Salta, Provincia de Salta, habiéndose designado Síndico al Estudio Formento, Pérez y Asociados. Los Acreedores quedan intimados a formular sus pedidos de verificación, acompañando los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 23/09/2010, los días martes, miércoles y jueves de 18 a 20 hs. En el domicilio de calle 20 de Febrero N° 773, Of. 5 y 6, de la ciudad de Salta. Se ha fijado como fecha para presentación de informe individual el día 08/11/2.010 y de informe general el 22/12/2.010, y reservado la fijación de audiencia informativa y período de exclusividad para la oportunidad de dictado de la resolución del art. 42 LCQ. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 11 de agosto de 2010. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 12 al 19/08/2010

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 100016898

F. N° 0001-26202

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 6° Nom., Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Sánchez, Claudia Emilia c/Maluf, Martha Alicia, Rivainera, Daniel Alfredo, Martínez, Carlos Federico y Gutiérrez, Carlos R s/Sumario: Daños y Perjuicios por Accidente de Tránsito – Daño – Expte. N° 4.677/0", cita al demandado Sr. Carlos Federico Martínez, mediante edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en los Diarios Boletín Oficial y de circulación comercial, para que dentro del término de cinco días desde la última publicación comparezca a hacer valer sus derechos en este juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (art. 343 y 541). Salta, 6 de Julio de 2.010. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 12 al 17/08/2010

O.P. N° 100016879

F. N° 0001-26184

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Meriles Luis Pascual vs. Martínez Avila, Manuel – Ortiz de Martínez Ambrosia s/Escrituración", Expte. N° 291.633/09, Cítese al Sr. Manuel Martínez Avila y Sra. Ambrosia Ortiz de Martínez, a comparecer a juicio, por edicto que se publicaran por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, para que en el término de cinco días, que se computaran a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 07 de Julio de 2.010. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 12 al 17/08/2010

O.P. N° 100016878

F. N° 0001-26183

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos

caratulados: "Conde de Maldonado, Regina c/Terraza, Luis Fernando; Fermoselle, Mirta Lilian, Boggione Fermoselle, Alejandra Daniela; Gema; Chalet y obras y/o técnico resp. y/o quien Res. Resp. s/Sumario: Daños y Perjuicios – Embargo Preventivo", Expte. N° 1-225.391/08; Ordena: Cítese por edictos, al Sr. Luis Fernando Terraza, a comparecer en juicio, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, comparezca por si, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 04 de Agosto de 2.010. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 12 al 17/08/2010

O.P. N° 100016853

R. s/c N° 2261

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 1ra. Nominación, Secretaría del Dr. Jesús Alberto Herrera, en los autos caratulados: "Yanelli, Marcela Elena vs. Roca Juan José – s/Divorcio" - Expte. N° 1-198.026/07, Cítese al señor Juan José Roca, D.N.I. N° 25.874.999, por edictos que se publicaran por el plazo de dos días, en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este Juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Salta, 30 de Abril de 2.010. Dr. Jesús Alberto Herrera, Secretario.

Sin Cargo

e) 11 y 12/08/2010

O.P. N° 100016848

R. s/c N° 2260

La Dra. Adriana Martorell, Juez de 1° Instancia en lo Civil de Personas y Familia. 5° Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en los autos caratulados: "Siarez Andrés M.C. Narbáez, Olga Rosa – Divorcio Vincular", Expte. N° 232.803/08, Cita por edictos que se publicarán durante dos días en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación comercial, a la Sra. Olga Rosa

Narbaez – D.N.I. Nº 12.576.014 a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que la represente al Sr. Defensor Oficial que por turno corresponde. Salta, 22 de Febrero de 2010. Dra. Claudina Xamena, Secretaria.

Sin Cargo e) 11 y 12/08/2010

O.P. Nº 600000110 F. Nº 0006-0110

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 6º Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en au-

tos: “Gallardo Hugo Orlando vs. García Luis Nicolás y/o Tabarcache Rubén Angel s/Daños y Perjuicios por Accidente de Transito – Expte. Nº 223.649/08 cita al señor Rubén Angel Tabarcache a comparecer a Juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación (conf. Ley 4019), para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 07 de julio de 2.010. Fdo. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 10 al 12/08/2010

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 100016871 F. Nº 0001-26172

Consultores América Latina SRL

1. Los socios: Ulises Leonardo Soroeta, soltero, ingeniero, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad número 16.049.620, nacido el 3 de marzo de 1962 en San Nicolás, provincia de Buenos Aires, domiciliado en Av. Juana Manso 1141, 8H, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT 20-16049620-8; y Rubén Darío Soroeta, casado con Frida Matteucci, DNI Nº 3.305.947, jubilado, argentino, titular de la libreta de enrolamiento 6.002.864, nacido el 25 de octubre de 1933 en Rosario, Santa Fe, domiciliado en Balcarce 763, San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, CUIL 20-06002864-9.

2. Constitución del 11/03/2010.

3. Denominación: Consultores América Latina SRL.

4. Sede Social y Domicilio: Pasaje Gabriel Puló Nº 40 de la ciudad de Salta Capital, Provincia de Salta.

5. Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada o unida a terceros, las siguientes actividades en toda su comprensión: a) Servicios de asesoramiento y consultoría en las áreas de infraestructura, recursos primarios y servicios primarios – sistemas viales e hídricos, construcciones, agua, comunicaciones y energía en todas sus formas, minería e hidrocarburos -; b) desarrollo, gestión, financiamiento,

ejecución y administración de proyectos y servicios relacionados con las áreas mencionadas: gestión, administración y finanzas de empresas, regulación, gestión ambiental, seguridad y calidad; intermediación en la compra venta de licencias para concesiones en las áreas y servicios mencionados; c) desarrollar en general todas las actividades propias de una consultora. Para la prosecución y cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que sean necesarios; pudiendo ejercer representaciones, garantizar obligaciones, otorgar mandatos y administrar empresas y explotaciones afines y complementarias de su objeto social, y a tal fin operar con instituciones bancarias privadas u oficiales, del país o del extranjero; pudiendo incluso realizar la adquisición y/o enajenación de bienes inmuebles destinados a tales fines. La sociedad se encuentra habilitada para participar en cualquier operación de carácter, comercial, mobiliario e inmobiliario que sea directa o indirectamente útil a la consecución del objeto social. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6. Duración: Noventa y nueve años a partir de la fecha de su constitución.

7. Capital Social: El capital social es de \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil), representado por 100 (cien) cuotas de \$ 1500 (mil quinientos) valor nominal cada

una. Cada cuota da derecho a un voto. El capital social se suscribe e integra de la siguiente forma: (i) Ulises Leonardo Soroeta (DNI 16.049.620) suscribe 90 (noventa) cuotas de valor nominal \$ 1500 (Pesos mil quinientos) cada una y de un voto por cuota, o sea, \$ 135.000 (Pesos ciento treinta y cinco mil) e integra el 25% en efectivo, o sea, \$ 33.750 (Pesos treinta y tres mil setecientos cincuenta); (ii) Rubén Darío Soroeta (L.E. 6.002.864), suscribe 10 (diez) cuotas de valor nominal \$ 1500 (pesos mil quinientos) cada una y de un voto por cuota, o sea, \$ 15.000 (Pesos quince mil), e integra el 25% en efectivo, o sea, \$ 3.750 (Pesos tres mil setecientos cincuenta). Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de suscripción de la sociedad.

8. Administración y representación legal: Corresponderá a un gerente socio o no, quien podrá ser elegido por tiempo determinado o indeterminado. Se designa para integrar la Gerencia a: Gerente Titular: Ulises Leonardo Soroeta. Aceptación de cargo: El Sr. Ulises Leonardo Soroeta, titular del Documento Nacional de Identidad número 16.049.620, nacido el 3 de marzo de 1962 en San Nicolás, Buenos Aires, domiciliado en Av. Juana Manso 1151, 8H de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT 20-16049620-8 y constituyendo Domicilio Especial en calle Gabriel Puló 40, Salta Capital, quien acepta el cargo de Gerente Titular por tiempo indeterminado.

9. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación

del presente Edicto. 05/08/10. Esc. Humbert Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 130,00

e) 12/08/2010

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 100016780

F. N° 0001-26053

Diagnóstico Salta S.A.

**ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA**

Por disposición del Honorable Directorio y de acuerdo a lo que establecen los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de Agosto de 2010 a Hs. 21,00, en el local de la institución, calle Mariano Boedo 62 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2.- Consideración de la renuncia de la totalidad de los miembros del directorio.
- 3.- Elección de los miembros titulares y suplentes que conformarán el nuevo Directorio por lo que resta del período estatutario y sus remuneraciones.

Adolfo José Torino
Presidente
Diagnóstico Salta S.A.

Imp. \$ 150,00

e) 06 al 12/08/2010

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 100016894

F. N° 0001-26197

**Asociación Civil Ciudadanía
y Salud Colectiva – Salta**

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los Sres. Socios a la Asamblea Extraordinaria que se llevará a cabo el día 3 de Septiembre de 2010 a horas 19.00 en nuestra sede social sita en Pasaje Tood N° 563 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de dos (2) socios para firmar el Acta de esta Asamblea.

2.- Disolución de la Asociación Civil conforme a los términos del artículo 50 de los Estatutos, designación de liquidadores y aprobación del destino de bienes remanentes. Déjase establecido que transcurrida una hora de la fijada para el inicio de Asamblea, la misma cesionará con la cantidad de socios presentes.

Julio Augusto Peitrafaccia
Presidente
Elizabeth Ferrer
Secretaria

Imp. \$ 20,00

e) 12/08/2010

O.P. N° 100016893

F. N° 0001-26197

**Asociación Civil Ciudadanía
y Salud Colectiva – Salta**
ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los Sres. Socios a la Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo el día 3 de Septiembre de 2010 a horas 19.00 en nuestra sede social sita en Pasaje Tood N° 563 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de dos (2) socios para firmar el Acta de esta Asamblea.

2.- Lectura y aprobación de memoria, inventario y balance correspondiente al ejercicio finalizado el día 31 de Diciembre de 2009.

Déjase establecido que transcurrida una hora de la fijada para el inicio de Asamblea, la misma sesionará con la cantidad de socios presentes.

Julio Augusto Peitrafaccia
Presidente
Elizabeth Ferrer
Secretaria

Imp. \$ 20,00

e) 12/08/2010

O.P. N° 100016885

F. N° 0001-26191

**Centro de Jubilados y Pensionados
de Guachipas – Salta**
ASAMBLEA ORDINARIA

El Centro de Jubilados y Pensionados de Guachipas convoca a todos sus asociados a la Asamblea Anual Ordinaria que se llevará a cabo el día 4 de septiembre de 2010 a horas 16 en la sede del Centro sita en calle Arenales s/n de la localidad de Guachipas, Provincia de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de las autoridades que presiden la Asamblea y dos (2) socios para la firma del Acta.

2.- Presentación y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General e Informe del Organismo de Fiscalización por los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2008 y el 31 de diciembre de 2009.

3.- Elección de autoridades

3.1. Comisión Directiva compuesta por: un (1) Presidente, un (1) Secretario, un (1) Tesorero, tres (3) Vocales Titulares y tres (3) Vocales Suplentes.

3.2. Organismo de Fiscalización compuesto por: un (1) Miembro Titular y un (1) Miembro Suplente.

Centola Elena Liendro
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 12/08/2010

O.P. N° 100016877

F. N° 0001-26181

Cámara de Comercio e Industria de Salta
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 19 del Estatuto Social y en las disposiciones legales vigentes, Convocase a Asamblea Extraordinaria a los Señores Socios de la Cámara de Comercio e Industria de Salta, día 08 de Septiembre del año 2.010 a las 21.00 horas en su sede social de calle España N° 339, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de 2 (dos) socios para que suscriban el Acta de Asamblea.

2.- Cambio de denominación y modificación del estatuto de la Cámara de Comercio e Industria de Salta.

3.- Reforma de los Art. 26; 27; 46; 48; 51. Inclusión Art. 61.

Nota: En cumplimiento de las disposiciones estatutarias legales vigentes, se deja constancia:

a) Que el artículo 23 del Estatuto Social establece: Tratándose de reforma de Estatutos o disolución de sociedad, será necesario una segunda citación si en la primera no se logró un quórum; en la segunda citación se aplicará lo dispuesto en el artículo anterior.

b) Que el artículo 22 del Estatuto Social establece: El quórum de las Asambleas será la mitad más uno de los socios. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

c) Que para tener derecho a participar en la Asamblea, las cuotas sociales deberán encontrarse pagadas al día.

Sr. Daniel Zozzoli
Presidente
CPN Sergio Gómez
Secretario General

Imp. \$ 26,00

e) 12/08/2010

O.P. N° 100016866

F. N° 0001-26165

**Círculo Argentino de
Tartagal – Salta****ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

De conformidad a lo que establece el Artículo N° 73 Inc. a del Estatuto Social, convócase a Asamblea Extraordinaria de Socios, para el día 29 de Agosto de 2.010 a horas 10:00, a llevarse a cabo en la sede social, sita en calle Rivadavia N° 241 de la ciudad de Tartagal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta Anterior.
- 2.- Designar dos socios para firmar el Acta.
- 3.- Eliminar el Inc. G del Artículo N° 7, en el Estatuto Social.

Sr. Juan Alberto Angel
Presidente
Sra. Mirta E. Medina
Secretaria

Imp. \$ 20,00

e) 12/08/2010

O.P. N° 100016842

F. N° 0001-26138

**Centro Municipal de Socorros
Mutuos Salta****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva del Centro Municipal de Socorros Mutuos convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevara a cabo el día 08/10/2010 a horas 17:00 en el local sito en calle Zabala N° 257 de esta ciudad de Salta para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.
- 2.- Consideración de Memoria presentada por el Órgano Directivo, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario y el Informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente a los ejercicios económicos finalizados al 31/12/2006, 31/12/2007, 31/12/2008 y 31/12/2009.
- 3.- Renovación total de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización.
- 4.- Designación de dos socios para refrendar el acta.

Luego de transcurridos treinta minutos de la hora fijada la asamblea sesionara validamente con los asociados presentes conforme a estatuto vigente.

Carlos D. Armengot
Presidente

María del C. T. de Gómez
Secretaria

Imp. \$ 60,00

e) 11 al 13/08/2010

AVISOS GENERALES

O.P. N° 100016903

R. s/c N° 2264

**Frente Federal Movimiento Popular
Salteño – Coalición Cívica ARI****Acta de Fusión de los Partidos**

En la Ciudad de Salta, a los 02 días del mes de agosto de 2.010, siendo las 18:30 horas, se reunió en calle Facundo de Zuviría N° 786 de la Ciudad de Salta, los apoderados del partido "Frente Federal – Movimiento Popular Salteño Distrito Salta", los señores Dardo Verchan y Víctor R. Chalup, y los apoderados del partido "Coalición Cívica – ARI Distrito Salta", especialmente designados para la presente, Eilif Faïse, Yolanda Aranda y Héctor Modesto Torrejón, con la finalidad de que ambos partidos se fusionen, en virtud del mandato otorgado por sus respectivos órganos partidarios.

El presente acuerdo instrumenta la voluntad de fusión de ambas fuerzas políticas, teniendo en cuenta la coincidencia de principios y objetivos políticos y sociales. La presente Fusión se realiza en los términos del artículo 10 ter de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos N° 23.298, rigiéndose por la mencionada ley, y por la restante legislación electoral y de financiamiento vigente.

En virtud de lo precedentemente expuesto, los señores representantes partidarios resuelven:

- 1) Adoptar como único nombre del partido "Frente Federal – ARI – MPS"
- 2) En razón de la fusión se aprueban y presentan:
 - a) Las bases programáticas.
 - b) Declaración de principios.
 - c) Carta Orgánica de la nueva fusión.
- 3) Se constituye domicilio legal y partidario en calle Facundo de Zuviría N° 786 de la Ciudad de Salta.

4) Se designa como autoridad de esta fusión a una Junta Promotora compuesta de ocho miembros fundadores, constituida de la siguiente manera:

- I) Aranda, Yolanda Elvecia
- II) Torrejón, Héctor Modesto
- III) Mendez, Rubén Darío
- IV) Riise, Eilif
- V) Russo, Javier Lisardo
- VI) Chalup, Víctor Rogelio
- VII) Diarte, Leonardo Félix
- VIII) Murillo, Moisés

5) Serán funciones y atribuciones de la junta promotora, organizar y llevar a cabo todos los actos, procedimientos y trámites pertinentes, hasta la conformación de los órganos partidarios respectivos, mediante el proceso de elección en internas partidarias.

6) Se designan como apoderados de la presente fusión a los Sres. Molina, Jorge y Chalup, Víctor Rogelio.

7) Firman la presente, los apoderados arriba enunciados y miembros adherentes de ambos partidos, identificados con nombre y apellido, DNI, y domicilio.

8) Las oposiciones a la presente fusión se harán de acuerdo al artículo 10 ter de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos, N° 23.298.

Siendo las 22:10 horas se aprueban por unanimidad los puntos precedentes y se cierra el presente acto.

Firmantes

Nombre y Apellido	D.N.I. N°	Domicilio
Diarte, Leonardo Félix	18.229.981	Alvarado 1571
González, Carmen Lucía	22.455.373	Jujuy 181
Murillo, Moisés	16.334.077	Pje. Sixto Ovejero 2969
Cejas, Silvia Patricia	23.808.001	B° San Carlos M 14 C 1
Russo, Javier	10.494.400	San Luis 1313
Riise, Eilif	17.131.411	Sarmiento 68
Mendez, Rubén Darío	8.387.256	Juan B. Justo 214
Torrejón, Héctor Modesto	8.176.844	P. Fernández 479
Comejo Riise, Gervacio	30.222.443	G Güemes 1364

Yolanda E. Aranda
Apoderada C.C. ARI
Víctor R. Chalup
Apoderado MPS

Sin Cargo

e) 12/08/2010

O.P. N° 100016896

F. N° 0001-26199

AGROSALTA Cooperativa de Seguros Limitada

Hace saber a sus asociados que el Consejo de Administración de esta Cooperativa en sesión del 21 de septiembre de 2007, según constancia obrante en el Acta N° 408 del Libro de Actas de Reuniones del Consejo de Administración – N° 4 conforme a las facultades que le confiere el Estatuto Societario y normas concordantes, ha dispuesto oficializar el siguiente:

Reglamento Interno para las Asambleas

a) cada asociado, que se encuentre en condiciones de asistir a dicha Asamblea, deberá solicitar previamente en la Administración de la Cooperativa una tarjeta credencial en la cual constará su nombre y apellido, número de documento de identidad; número de asociado y cantidad de votos que representa. Esta tarjeta credencial le servirá al asociado para hacer su ingreso al lugar indicado en las respectivas convocatorias, luego presentarse ante el Secretario Electoral a fin de firmar el Libro de Asistencia que le permitirá estar habilitado para entrar a la Sala de Deliberaciones; b) con una hora de anticipación a la prevista para la Convocatoria, en la sede de la Administración se procederá a la entrega de las tarjetas credenciales mencionadas en a) precedente, debiendo el asociado concurrir con dicho instrumento el que se colocará en la solapa del concurrente y manteniéndola durante todo el acto asambleario; c) para tener derecho a la emisión de la tarjeta credencial, el asociado deberá solicitar la misma con no menos 4 días hábiles a la fijada en la Convocatoria; deberá también figurar inscripto en el Padrón Electoral de la Cooperativa y no tener impedimentos sobrevivientes a la fecha de cierre del correspondiente Padrón; d) se permitirá votar por carta poder debiendo recaer ésta siempre en un asociado a la Cooperativa quien no podrá representar a más de 2 (dos) asociados que reúnan las mismas condiciones de admisibilidad mencionadas en c) precedente. Esto se dispone conforme lo normado por el art. 51 de la ley 20.337 regulatoria del Régimen de Cooperativas. Se admitirá como carta poder únicamente aquella que cuente con firma certificada; e) se dará lectura de la documentación a considerar, en particular la Memoria Anual; Informe del Síndico; Informe del Actuario e Informe del Auditor Externo y de las observaciones de la Superintendencia de Seguros si las hubiere; f) las preguntas que durante el acto asambleario deseen efectuar los asociados, deberán serlo por escrito y la respuesta estará a cargo del Presidente o de quien este designe

para dar su contestación y/o quien haga sus veces. Del mismo modo y procedimiento a su turno se dará lectura a la documentación a considerar en los demás puntos del Orden del Día. Fdo. Consejo de Administración.

Juan Ricardo Soto
Apoderado

Imp. \$ 92,00 e) 12/08/2010

CONVOCATORIA A ELECCIONES

O.P. N° 100016874 F. N° 0001-26178

Colegio de Médicos de la Provincia de Salta

**Elección de Representantes
de Distritos – Período 2010/2012**

Sres. Colegiados: Finalizando su mandato y habiéndose cumplimentado las disposiciones del Decreto N° 9114/65 referente a rectificaciones y tachas del Padrón Electoral Provisorio confeccionado con los profesionales médicos colegiados inscriptos en la Matrícula hasta el 30/04/10, la Mesa Directiva del Colegio de Médicos de Salta en virtud de lo establecido por el Art. 29 del Decreto N° 9114/65,

RESUELVE:

1°) Convocar a los Sres. Profesionales Médicos Colegiados que figuran en el Padrón electoral, a Elecciones de Representantes de Distritos para la renovación de las autoridades del colegio de Médicos de Salta por el período 2010/2012.

2°) El Proceso Eleccionario tendrá lugar en la sede del Colegio de Médicos de Salta (España 1440 – Capital), durante los días 20, 21, 22, 23 y 24 de Setiembre del año en curso en el horario de 08.00 a 14.00, procediéndose con el escrutinio a partir de Hs. 14.00 del día 24/09/10.

3°) Solamente podrán ser elegidos los colegiados señalados con la letra “R” del Padrón Electoral respectivo.

4°) Corresponde a cada uno de los Distritos elegir Representantes Titulares y Suplentes, conforme al siguiente detalle:

Distrito Capital: Elige 27 representantes titulares y 27 representantes suplentes.

Distrito N° 3: Elige 6 representantes titulares y 6 representantes suplentes.

Distrito N° 4: Elige 7 representantes titulares y 7 representantes suplentes.

Distrito N° 5: Elige 2 representantes titulares y 2 representantes suplentes.

Distrito N° 6: Elige 2 representantes titulares y 2 representantes suplentes.

Distrito N° 7: Elige 3 representantes titulares y 3 representantes suplentes.

Distrito N° 8: Elige 2 representantes titulares y 2 representantes suplentes.

Distrito N° 9: Elige 1 representante titular y 1 representante suplente.

Distrito N° 10: Elige 2 representantes titulares y 2 representantes suplentes.

Distrito N° 11: Elige 2 representantes titulares y 2 representantes suplentes.

Nota Importante: De acuerdo a lo resuelto en la Asamblea Anual del Consejo de Distritos de fecha 29/11/04, los Representantes Suplentes será: los que surjan en cantidad de votos obtenidos al último Representante Titular elegido en cada Distrito.

Dr. Juan José Loutaif Ranea
Presidente

Dra. Mary Rita Elisabeth Amatte
Vice Presidente

Imp. \$ 74,00 e) 12/08/2010

RECAUDACION

O.P. N° 100016905

Saldo anterior Boletín	\$ 375.065,98
Recaudación Boletín del día 11/08/10	<u>\$ 3.651,80</u>
TOTAL	\$ 378.717,78

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar